

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 373 DEL C.G.P.

ACTA DE AUDIEENCIA
ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM
<https://call.lifesizecloud.com/7484674>

PARTES PROCESALES

REF: No. **110013103026 2017 0032500**
CLASE: **VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

PARTE DEMANDANTE:
EVANGELINA GUNAROPULOS DE GÓMEZ C.C. 95298 (Q.E.P.D.)
GONZALO HUMBERLO GOMEZ GONAROPULO con C.C. 79406999 (Sucesor procesal)
APODERADO: JOSÉ HERNAN CÓRDOBA ROJAS C.C. 1940521 TP 56408 CSJ
Cel: 3102536314
Correo: hecoro1@hotmail.com
PARTE DEMANDADA:
SEGUROS DEL ESTADO SA NIT 860009578-6
REP.LEGAL Y APODERADO:
LEONARDO ISIDRO LINARES DÍAZ C.C. TP CSJ
Cel: 3118991526
Correo: leonardo.linares@segurosdelestado.com
INGENIERIA CONSTRUCCIONES E INNOVARIONES SAS Nit
REP.LEGAL: BRAYAN OMAR BETANCOURT QUIROGA C.C.1022322774
APODERADO: OSCAR JAVIER MORENO QUINTERO C.C. 1010196626
Cel: 3158838299
Correo: oj.morenoabogado@gmail.com

CANAL DIGITAL: hecoro1@hotmail.com; leonardo.linares@segurosdelestado.com
oj.morenoabogado@gmail.com

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 de la mañana del día tres (03) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD.COM, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P.

Actuaciones: Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en auto del 24 de noviembre de 2021, debidamente notificados a sus canales digitales y en la página web de la Rama Judicial.

Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.

Registro de asistencia.

Documentación Allegada: El apoderado de la parte demandante aporta certificado de defunción de la demandante y Registro Civil. Habiéndose demostrado el deceso de la demandante EVANGELINA GUNAROPULOS DE GÓMEZ C.C. 95298 (Q.E.P.D.), el Despacho por ser legal y procedente reconoce al señor GONZALO HUMBERTO GOMEZ GONAROPULO como sucesor procesal de conformidad al art 78 CGP, como sucesor procesal.

Poder en Audiencia: El señor GONZALO HUMBERLO GOMEZ GONAROPULO con C.C. 79406999 otorga poder con todas las facultades al doctor JOSE HERNÁN CÓRDOBA ROJAS para que lo represente dentro del presente asunto, acto seguido se le reconoce personería adjetiva para actuar.

Etapas de conciliación: No hubo ánimo conciliatorio.

Etapas de Pruebas: Se escuchó en declaración al sucesor procesal señor GONZALO HUMBERTO GÓMEZ GONAROPULO con C.C. 79406999.

También fue escuchado el testimonio del señor JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ ÁVILA con C.C.19.490.116. Quienes prestaron el juramento de rigor.

Suspensión de la Audiencia: Con fundamento en el Art. 218 Num 3º CGP, se suspende la audiencia para hacer comparecer al señor JORGE ALBERTO MORALES GÓMEZ, cítese en debida forma (Art. 207 CGP), para ser escuchado en declaración.

Audiencia de Instrucción y Juzgamiento: Se señala el día **09 de MARZO de 2021 a la hora de las 09:30am**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 373 del C.G.P. La anterior decisión se notifica en estrados.



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.